



# Municipalidad Distrital de Mala

## ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2016-MDM

Mala, 15 de Enero del 2016

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 15 de Enero del 2015, en el salón de actos de esta Municipalidad, respecto a propuesta del Despacho de Alcaldía de conformación de las Comisiones Ordinarias Internas de Trabajo del año 2016 del Concejo Municipal del Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es facultad del Concejo Municipal constituir Comisiones Ordinarias Internas de trabajo integrada por los Regidores en áreas básicas y de gestión Municipal con la finalidad de efectuar estudios, formular propuestas y proyectos de reglamento de los servicios respectivos y emitir dictámenes sobre los asuntos sometidos a acuerdo de concejo;

Que, es necesario constituir dichas comisiones a efectos de lograr una gestión eficiente, eficaz y oportuna en los diferentes ámbitos de la gestión municipal;

Que, de conformidad con lo que establece el artículo 9° inciso 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en la que faculta al Concejo Municipal a constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;

Con la dispensa de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal por unanimidad;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar las Comisiones Ordinarias Internas de Trabajo para el año 2016, del Concejo Municipal del Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima, la cual está conformada de la siguiente manera:

#### 1.-COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO;

- Presupuesto, Planificación, Contabilidad, Informática, Registro Civil, Abastecimiento, Personal, Organizaciones Sociales de Base (vasos de leche, comedores populares, club de madres, etc.);
- ❖ Presidente – Regidor: Ivis Aquilino Onairam Bartolo;
- ❖ Miembros – Regidores: Jessenia Antonia Flores Flores y Jorge Luis Arias Huapaya.

#### 2.-COMISIÓN DE RENTAS;

- Tesorería, Fiscalización Tributaria, Recaudación Tributaria, Espectáculo Público, Procedimiento Coactivo;
- ❖ Presidente - Regidor: Jorge Luis Arias Huapaya;
- ❖ Miembros - Regidores: Cesar Antonio Quispe Espinoza y Cesar Augusto Francia Romucho.





# Municipalidad Distrital de Mala

## 3.-COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS;

- Limpieza Pública, Servicio de Baja Policía, Policía Municipal, Parques y Jardines, Camal, Cementerio, Ecología y Forestación;
- ❖ Presidenta - Regidora: Jessenia Antonia Flores Flores;
- ❖ Miembros - Regidores: Jorge Luis Arias Huapaya y Ivis Aquilino Onairam Bartolo.

## 4.-COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO;

- Obras Públicas y Privadas, Saneamiento Físico - Legal, Catastro Urbano y Rural;
- ❖ Presidente- Regidor: Cesar Antonio Quispe Espinoza;
- ❖ Miembros- Regidores: Susana Elizabeth Avalos Camacho y Jorge Luis Arias Huapaya

## 5.-COMISIÓN DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN SOCIAL;

- Salud e Higiene, Promoción y Prevención de la Salud, DEMUNA, Educación, Cultura y Deporte, Promoción de Micro y Pequeña Empresa, Participación Vecinal;
- ❖ Presidenta – Regidora: Susana Elizabeth Avalos Camacho;
- ❖ Miembros – Regidores: Jessenia Antonia Flores Flores y Ivis Aquilino Onairam Bartolo.

## 6.-COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y TRANSPORTE;

- Seguridad Ciudadana, Defensa Civil, Transporte Público;
- ❖ Presidente – Regidor: Cesar Augusto Francia Romucho;
- ❖ Miembros – Regidores: Cesar Antonio Quispe Espinoza y Arturo Mercedes Ruiz Francia.

## 7.-COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y MERCADOS;

- Medio Ambiente, Agricultura, Defensa Ribereña, Mercado de Abasto, Comercialización, Defensa del Consumidor y Descontaminación Ambiental;
- ❖ Presidente – Regidor: Arturo Mercedes Ruiz Francia;
- ❖ Miembros – Regidores: Cesar Antonio Quispe Espinoza y Cesar Augusto Francia Romucho.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a Gerencia Municipal, asimismo a la Oficina de Secretaria General su difusión a las Gerencias, Sub Gerencias y Áreas Funcionales de esta Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
Rosal Palermo Figueroa Gutierrez  
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177  
Telf.: 206 2670  
www.munimala.gob.pe